

2. Fijación del Orden del Día y fecha convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se acordó por unanimidad convocar la Junta General de Accionistas de carácter ordinario, en primera convocatoria el día 27 de Mayo de 1999, a las 12:00 horas en el HOTEL EUROBUILDING, Calle Padre Damián, 23, en Madrid, y si procediera, en segunda convocatoria el día 28 de Mayo de 1999 a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver las propuestas que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad y consolidados, correspondientes al ejercicio 1 Diciembre 1997 a 30 Noviembre 1998.
 2. Aplicación del resultado del ejercicio 1998.
 3. Aprobación gestión del Consejo de Administración y, en particular, la distribución de dividendos, repartidos todos ellos con cargo al resultado del ejercicio.
 4. Reducción del capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones en veinte pesetas por acción, con devolución de aportaciones. Modificación del Art. 5 de los Estatutos Sociales.
 5. Desdoblamiento del valor nominal de las acciones dividiendo entre dos y consiguiente aumento del número de acciones en circulación. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.
 6. Ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva Voluntaria, acordando asimismo solicitar de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del Art. 5 de los Estatutos Sociales.
-

7. Propuesta a la Junta General de Accionistas de modificación del Art. 24 de los Estatutos Sociales. Retribución del Consejo de Administración. Se propone mantener el mismo texto, reduciendo la Retribución global del Consejo del 5% al 2% de las ganancias.
8. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para que pueda decidir la compra por la Sociedad directamente o a través de entidades de su grupo, de acciones propias dentro de los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.
9. Ruegos y Preguntas.
10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos, autorizados para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.
11. Aprobación del Acta de la Junta.